

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES
FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-025/2014
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE LÍNEAS DE INFUSIÓN
PARA EL O.P.D. SALUD DE TLAXCALA

EN LA CIUDAD DE TLAXCALA DE XICHOHTÉNCATL, SIENDO LAS 17:30 HRS. DEL DÍA 29 DE JULIO DE 2014, HABIÉNDOSE REUNIDO EN LA SALA DE JUNTAS, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES, CON DOMICILIO EN CALLE LEONARDA GÓMEZ BLANCO NÚMERO 60, COLONIA ACXOTLA DEL RÍO DE ESTA CIUDAD CAPITAL, LOS CC. **JORGE CAPIZ JASSO**, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES, PRESIDENDO ESTE EVENTO LA LIC. **ALEJANDRA FLORES MONTALVO** DE CONFORMIDAD A LA DESIGNACIÓN REALIZADA POR EL PRIMERO DE LOS MENCIONADOS, MEDIANTE OFICIO DELEGATORIO AJ/447/2014 DE FECHA 28 DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, COMO REPRESENTANTES DE LA CONVOCANTE, ASÍ MISMO LA LIC. **MA. ELENA PICAZO SÁNCHEZ** COMO REPRESENTANTE DE LA CONTRATANTE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN II INCISO C) Y 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y DE CONFORMIDAD AL PUNTO 13 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, Y UNA VEZ EMITIDO EL DICTAMEN ECONÓMICO, LA CONVOCANTE BASÁNDOSE EN EL MISMO Y QUE LA CONTRATANTE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, DETERMINA OTORGAR EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE OFERTARON LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS MAS BAJAS Y CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

SERVICIOS AVANZADOS EN MEDICINA INTEGRAL, S.A. DE C.V.

LICITANTE: SERVICIOS AVANZADOS EN MEDICINA INTEGRAL, S.A. DE C.V.					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN (conforme a su propuesta técnica incluyendo marca modelo y procedencia)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1*	<p>1. DESCRIPCIÓN. 1.1. BOMBA DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICA DE UN CANAL PARA SERVICIOS HOSPITALARIOS NO CRÍTICOS (EQUIPOS EN COMODATO) 1.1.1. Con mecanismo de bombeo peristáltico lineal 1.1.2. Selección de flujo de 1 a 1000 ml/h en modo normal (en incrementos de 1 ml/h) y de 0.1 a 100 ml/h en modo de micro-infusión (en incrementos de 0.5 ml/h) 1.1.3. Rango de Volumen de 1 a 9999 ml en modo normal (en incrementos de 1 ml) y de 0.1 a 999.9 en modo de micro-infusión (en incrementos de 0.1 ml) 1.1.4. Tiempo de infusión programable de 1 minuto a 96 horas (incrementos de 1 minuto) 1.1.5. Exactitud de flujo de + 5% 1.1.6. Flujo KVO (mantener la vena abierta) máximo 3ml/h programable 1.1.7. Protocolos de infusión seleccionables (Disponibles en modos micro y macroinfusión): incremento/decremento, secuencial, inducción, bolus, primario/secundario, solo flujo, flujo + volumen, volumen/tiempo 1.1.8. Programación para infusión secundaria o piggy back. 1.1.9. Límite de presión: 750 mmHg, programable de 100 a 900 mmHg (incrementos de 50 mmHg) 1.1.10. Alarmas y medidas de seguridad 1.1.10.1. Alarmas y prealarmas audibles, visibles (luz y texto en idioma español en pantalla) 1.1.10.2. Sistema de auto-test para comprobar el funcionamiento correcto de la bomba junto con su línea de infusión. 1.1.10.3. Detección de aire</p>	EQUIPO	350		

<p>programable configurado a 250 ?l detectado como una sola burbuja o volumen de aire acumulado durante un periodo de 15 min.</p> <p>1.1.10.4. Detección de variaciones de presión en la línea (incremento, decremento)</p> <p>1.1.10.4.1. Aviso de caída de presión</p> <p>1.1.10.4.2. Aviso de subida de presión</p> <p>1.1.10.5. Alarma de puerta abierta MANUAL 1 PP 7</p> <p>1.1.10.6. Alarma de mal instalación del set de infusión MANUAL 1 PP 7</p> <p>1.1.10.7. Alarma y pre-alarma de oclusión MANUAL 1 PP 8</p> <p>1.1.10.8. Alarma y pre-alarma de batería baja MANUAL 1 PP 8</p> <p>1.1.10.9. Alarma y pre-alarma de fin de infusión MANUAL 1 PP 7</p> <p>1.1.10.10. Alarma de rotación de motor MANUAL 1 PP 8</p> <p>1.1.10.11. Nivel de sonido ajustable para las alarmas audibles MANUAL 1 PP 7</p> <p>1.1.10.12. Pantalla LCD (fondo iluminado) MANUAL 1 PP 11</p> <p>1.1.11. Indicadores luminosos para señalar:</p> <p>1.1.11.1. Funcionamiento a red eléctrica MANUAL 1 PP 11</p> <p>1.1.11.2. Funcionamiento en batería MANUAL 1 PP 11</p> <p>1.1.11.3. infusión en progreso MANUAL 1 PP 11</p> <p>1.1.11.4. Una prealarma MANUAL 1 PP 11</p> <p>1.1.11.5. Una alarma MANUAL 1 PP 11</p> <p>1.1.12. Función Pausa programable de 1 minuto a 24 horas. MANUAL 1 PP 11</p> <p>1.1.13. Batería MANUAL 1 PP 11</p> <p>1.1.13.1. Características: NiMH 6V 2.7/3 Ah. MANUAL 1 PP 11</p> <p>1.1.13.2. Duración: 5 h 30 con un promedio de 125 ml/h MANUAL 1 PP 11</p> <p>1.1.13.3. Nivel de carga de la batería desplegada en pantalla que indique el tiempo de respaldo a un flujo determinado MANUAL 1 PP 4</p> <p>1.1.14. Alimentación a la red: 100 – 240 V / 50-60 Hz MANUAL 1 PP 11</p> <p>1.1.15. Materiales del Aparato MANUAL 1 PP 11</p> <p>1.1.15.1. Todos los componentes son exentos de latex MANUAL 1 PP 11</p> <p>1.1.15.2. Carcasa de Policarbonato, ABS diseñada para reducir la entrada de líquidos y facilitar la limpieza y desinfección MANUAL 1 PP 11</p> <p>1.1.15.3. Ligera y compacta para su fácil transporte, incluye asa MANUAL 1 PP 1 y 11</p> <p>1.1.15.4. Membrana del sistema de bombeo de Elastómero EPDM MANUAL 1 PP 11</p> <p>1.1.16. Normas y estándares MANUAL 1 PP 11</p> <p>1.1.16.1. Cumple con CEE 93/42 Directive on medical devices CEO459, acatado por CEE89/336 Directive (compatibilidad electromagnética) MANUAL 1 PP 11</p> <p>1.1.16.2. Cumpliendo con EN60601-1 Y EN60601-2-24, protección contra salpicaduras</p>				
--	--	--	--	--

<p>de líquidos: IP31 MANUAL 1 PP 11</p> <p>1.1.16.3. Protección contra derrames: Equipo tipo CF MANUAL 1 PP 11</p> <p>1.1.16.4. Protección contra choques eléctricos: clase I MANUAL 1 PP 11</p> <p>1.1.16.5. ISO 9000 y CE o FDA o TÜV ADJUNTA COPIA FIEL DEL ORIGINAL</p> <p>1.2. LÍNEAS DE INFUSIÓN PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSIÓN Y PARA DIVERSAS APLICACIONES HOJA TECNICA MS-31</p> <p>1.2.1. Equipo de venoclisis estándar para usarse en bomba de infusión, de plástico grado medico, estéril, desechable, consta de: HOJA TECNICA MS-31</p> <p>1.2.1.1. Bayoneta HOJA TECNICA MS-31</p> <p>1.2.1.2. Filtro de aire con tapón, HOJA TECNICA MS-31</p> <p>1.2.1.3. Cámara de goteo flexible con filtro de 15 micras HOJA TECNICA MS-31</p> <p>1.2.1.4. Tubo transportador HOJA TECNICA MS-31</p> <p>1.2.1.5. Mecanismo regulador de flujo de rodillo HOJA TECNICA MS-31</p> <p>1.2.1.6. Clamp de seguridad anti flujo libre HOJA TECNICA MS-31</p> <p>1.2.1.7. Con uno o más dispositivos en "y" para inyección sin ajuga HOJA TECNICA MS-31</p> <p>1.2.1.8. Conectores luerlock HOJA TECNICA MS-31</p> <p>1.2.1.9. Protectores de bayoneta y adaptador HOJA TECNICA MS-31</p> <p>1.2.1.10. Longitud aproximada 270 cm HOJA TECNICA MS-31</p> <p>1.2.1.11. Volumen de purgado aproximado de 26 ml HOJA TECNICA MS-31</p> <p>1.2.2. Equipo para aplicación de componentes sanguíneos, para usarse con bomba de infusión de plástico grado médico, estéril, desechable, consta de: HOJA TECNICA MS-50</p> <p>1.2.2.1. Bayoneta HOJA TECNICA MS-50</p> <p>1.2.2.2. Filtro para micro coágulos de 170 a 200 micras, HOJA TECNICA MS-50</p> <p>1.2.2.3. Cámara de goteo flexible con filtro de 15 micras HOJA TECNICA MS-50</p> <p>1.2.2.4. Tubo transportador HOJA TECNICA MS-50</p> <p>1.2.2.5. Mecanismo regulador de flujo de rodillo HOJA TECNICA MS-50</p> <p>1.2.2.6. Clamp de seguridad anti flujo libre HOJA TECNICA MS-50</p> <p>1.2.2.7. Conectores luerlock HOJA TECNICA MS-50</p> <p>1.2.2.8. Protectores de bayoneta y adaptador HOJA TECNICA MS-50</p> <p>1.2.2.9. Longitud aproximada 270 cm HOJA TECNICA MS-50</p> <p>1.2.2.10. Volumen de purgado aproximado de 26 ml HOJA TECNICA MS-50</p> <p>1.2.3. Equipo para aplicación de soluciones de volúmenes medidos, para usarse con bomba de infusión de plástico grado médico, estéril,</p>				
---	--	--	--	--

<p>desechable, consta de: HOJA TECNICA MS-95</p> <p>1.2.3.1. Bayoneta HOJA TECNICA MS-95</p> <p>1.2.3.2. Filtro de aire con tapón, HOJA TECNICA MS-95</p> <p>1.2.3.3. Bureta graduada de 150 ml, con portal de inyección HOJA TECNICA MS-95</p> <p>1.2.3.4. Cámara de goteo flexible con filtro de 15 micras, HOJA TECNICA MS-95</p> <p>1.2.3.5. Tubo transportador HOJA TECNICA MS-95</p> <p>1.2.3.6. Mecanismo regulador de flujo de rodillo HOJA TECNICA MS-95</p> <p>1.2.3.7. Clamp de seguridad anti flujo libre HOJA TECNICA MS-95</p> <p>1.2.3.8. Conectores luerlock HOJA TECNICA MS-95</p> <p>1.2.3.9. Protectores de bayoneta y adaptador HOJA TECNICA MS-95</p> <p>1.2.3.10. Longitud aproximada 270 cm HOJA TECNICA MS-95</p> <p>1.2.3.11. Volumen de purgado aproximado de 25 ml (sin bureta) HOJA TECNICA MS-95</p> <p>1.2.4. Equipo libre de PVC para aplicación nutrición parenteral total o fluidos incompatibles con materiales a base de Cloruro de Polivinilo, para usarse con bomba de infusión de plástico grado médico, estéril, desechable, consta de: HOJA TECNICA MS-60</p> <p>1.2.4.1. Bayoneta HOJA TECNICA MS-60</p> <p>1.2.4.2. Filtro de aire con tapón, HOJA TECNICA MS-60</p> <p>1.2.4.3. Cámara de goteo flexible con filtro de 15 micras, HOJA TECNICA MS-60</p> <p>1.2.4.4. Tubo transportador HOJA TECNICA MS-60</p> <p>1.2.4.5. Mecanismo regulador de flujo de rodillo HOJA TECNICA MS-60</p> <p>1.2.4.6. Clamp de seguridad anti flujo libre HOJA TECNICA MS-60</p> <p>1.2.4.7. Con uno o mas dispositivos en "y" para inyección HOJA TECNICA MS-60</p> <p>1.2.4.8. Conectores luerlock HOJA TECNICA MS-60</p> <p>1.2.4.9. Protectores de bayoneta y adaptador HOJA TECNICA MS-60</p> <p>1.2.4.10. Longitud aproximada 270 cm HOJA TECNICA MS-60</p> <p>1.2.4.11. Volumen de purgado aproximado de 25 ml HOJA TECNICA MS-60</p> <p>1.2.5. Equipo fotosensible para aplicación de fluidos sensibles a la luz, para usarse con bomba de infusión de plástico grado médico, estéril, desechable, consta de: HOJA TECNICA OPMS</p> <p>1.2.5.1. Bayoneta HOJA TECNICA OPMS</p> <p>1.2.5.2. Filtro de aire con tapón, HOJA TECNICA OPMS</p> <p>1.2.5.3. Cámara de goteo flexible, con filtro de 15 micras HOJA TECNICA OPMS</p> <p>1.2.5.4. Tubo transportador HOJA TECNICA OPMS</p> <p>1.2.5.5. Mecanismo regulador de flujo de rodillo HOJA TECNICA OPMS</p> <p>1.2.5.6. Clamp de seguridad anti flujo libre HOJA TECNICA OPMS</p>				
--	--	--	--	--

<p>1.2.5.7. Conectores luerlock HOJA TECNICA OPMS</p> <p>1.2.5.8. Protectores de bayoneta y adaptador HOJA TECNICA OPMS</p> <p>1.2.5.9. Longitud aproximada 270 cm HOJA TECNICA OPMS</p> <p>1.2.5.10. Volumen de purgado aproximado de 26 ml HOJA TECNICA OPMS</p> <p>1.3. TECNOLOGIA Y CALIDAD DE LAS LINEAS EN COMODATO</p> <p>Las LINEAS de infusión que el licitante adjudicado entregue deberán ser de tecnología de vanguardia. Estos equipos deberán estar ensamblados de manera integral en el país de origen; deberán ser nuevos, entendiéndose por nuevos como equipos con no más de tres años de haber sido fabricados e introducidos al país para su comercialización, no se aceptarán equipos discontinuados en el país de origen, ni reconstruidos (refurbished), ni correspondientes a bienes de saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Onlyexport" ni de "Onlyinvestigation", o cualquier otra leyenda que impidan su uso ó comercialización en el país de origen, debiendo presentar copia del Certificado de Libre Venta, el Pedimento y copia de Certificado de Calidad, como puede ser FDA, CE, ISO y/o TUV, (Será motivo de descalificación el no presentarlo). De igual forma, a fin de garantizar la seguridad de la infusión y del paciente, los equipos ofertados no deberán estar boletinadas ni contar con alarmas sanitarias o recalls emitidas por alguna autoridad sanitaria local o internacional como la COFEPRIS, FDA, o la CE. Además, a fin de garantizar la eficiencia en el servicio contratado, los equipos de infusión para uso con bomba deben ser originales y corresponder exactamente a la misma marca del fabricante de la bomba.</p> <p>1.4. INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS Y PROGRAMA DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE ENFERMERÍA</p> <p>1.4.1. La entrega de las LINEAS y de los consumibles necesarios para operarlas deberá realizarse en cada unidad médica dentro de los primeros X días hábiles posteriores a la firma del contrato.</p> <p>1.4.2. Para no afectar la operación hospitalaria y garantizar la adecuada instalación y puesta en marcha de las LINEAS de infusión dentro de los servicios hospitalarios, esta deberá ser realizada en cada unidad médica solo por personal calificado por el fabricante o su respectiva filial en México dentro de los primeros X días posteriores a la firma del contrato y de acuerdo a una agenda acordada previamente por ambas partes.</p> <p>1.4.3. Para la capacitación al personal de enfermería, el contenido temático a cubrir por los instructores en cada una de las unidades médicas asignadas por la convocante en un tiempo aproximado de 1.5 hrs sin costo alguno</p>				
--	--	--	--	--

<p>para la institución será:</p> <p>1.4.3.1. Instalación de la bomba Volumétrica de un canal para servicios hospitalarios no críticos y/o Sistema multicanal (según aplique)</p> <p>1.4.3.2. Instalación de la línea de infusión</p> <p>1.4.3.3. Purga de la línea de infusión</p> <p>1.4.3.4. Configuración de la infusión</p> <p>1.4.3.5. Información durante la infusión</p> <p>1.4.3.6. Como detener la infusión</p> <p>1.4.3.7. Cambio del contenedor</p> <p>1.4.3.8. Cambio de la línea de infusión</p> <p>1.4.3.9. Funciones avanzadas (inf. secundaria, bolo, etc)</p> <p>1.4.3.10. Instalación de la bomba Volumétrica de un canal para servicios hospitalarios no críticos y/o Sistema multicanal (según aplique)</p> <p>1.4.3.11. Instalación de la línea de infusión</p> <p>1.4.3.12. Purga de la línea de infusión</p> <p>1.4.3.13. Configuración de la infusión</p> <p>1.4.3.14. Información durante la infusión</p> <p>1.4.3.15. Como detener la infusión</p> <p>1.4.3.16. Cambio del contenedor</p> <p>1.4.3.17. Cambio de la línea de infusión</p> <p>1.4.3.18. Funciones avanzadas (inf. secundaria, bolo, etc)</p> <p>1.4.3.19. Apagar la bomba</p> <p>1.4.4. Los instructores deben comprobar, mediante certificado de capacitación vigente (antigüedad no mayor de un año) expedido por el fabricante o su filial en territorio mexicano, que están debidamente entrenados y capacitados para impartir instrucción sobre el adecuado manejo y uso de las LINEAS de infusión, accesorios y consumibles.</p> <p>1.4.5. Los instructores deberán presentar constancia con valor curricular con antigüedad no mayor a tres años avalado por la facultad o escuela de enfermería de cualquier institución educativa pública o privada debidamente instituida en México que los respalde como personal especializado en terapia de infusión.</p> <p>1.4.6. Directorio telefónico incluyendo móvil y correo electrónico de los instructores para consultas y asesoría extraordinaria en caso de emergencia.</p> <p>1.5. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA LAS LINEAS DE INFUSIÓN.</p> <p>1.5.1. Sobre el mantenimiento preventivo programado</p> <p>1.5.1.1. Otorgar sin costo para la institución un mantenimiento preventivo al año programado a partir de la fecha de entrega del equipo.</p> <p>1.5.1.2. El mantenimiento preventivo programado podrá realizarse en fines de semana (viernes, sábados y domingos) con la finalidad de no afectar significativamente la operación normal de las unidades médicas en días hábiles, sin embargo, según los requerimientos de cada unidad, se podrá establecer la agenda más adecuada para ambas partes.</p> <p>1.5.1.3. Para realizar el mantenimiento preventivo programado, una vez acordada la</p>				
---	--	--	--	--

	<p>agenda, se requiere forzosamente su confirmación por escrito de acuerdo al formato de "confirmación de cita"</p> <p>1.5.2. Sobre el mantenimiento correctivo</p> <p>1.5.2.1. Otorgar sin costo para la institución todos los mantenimientos correctivos que sean necesarios durante la vigencia del contrato en comodato a firmar respondiendo en un plazo máximo de 72 hrs. contados a partir de la recepción del reporte, ya sea reparando el equipo o sustituyéndolo por otro equipo funcional equivalente con las mismas características técnicas o superior.</p> <p>1.5.2.2. Presentar Directorio telefónico incluyendo horarios, teléfono móvil y correo electrónico del personal técnico debidamente capacitado para realizar los trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo.</p> <p>EQUIPO PARA BOMBA DE INFUSION MARCA: FRESENIUS VIAL MODELO: OPTIMA PROCEDENCIA: FRANCIA FABRICANTE: FRESENIUS VIAL</p>				
2	<p>1.2. LÍNEAS DE INFUSIÓN PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSIÓN Y PARA DIVERSAS APLICACIONES</p> <p>1.2.1. EQUIPO DE VENOCLÍISIS ESTÁNDAR PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSIÓN, DE PLÁSTICO GRADO MEDICO, ESTÉRIL, DESECHABLE, CONSTA DE:</p> <p>1.2.1.1. BAYONETA</p> <p>1.2.1.2. FILTRO DE AIRE CON TAPÓN,</p> <p>1.2.1.3. CÁMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON FILTRO DE 15 MICRAS</p> <p>1.2.1.4. TUBO TRANSPORTADOR</p> <p>1.2.1.5. MECANISMO REGULADOR DE FLUJO DE RODILLO</p> <p>1.2.1.6. CLAMP DE SEGURIDAD ANTI FLUJO LIBRE</p> <p>1.2.1.7. CON UNO O MÁS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCIÓN SIN AJUGA</p> <p>1.2.1.8. CONECTORES LUERLOCK</p> <p>1.2.1.9. PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR</p> <p>1.2.1.10. LONGITUD APROXIMADA 270 CM</p> <p>1.2.1.11. VOLUMEN DE PURGADO APROXIMADO DE 26 ML</p> <p>MARCA: EQUIPO DE INFUSIÓN PARA BOMBA VOLUMÉTRICA FRESENIUS (Fresenius Kabi AG) MODELO: MS-31 PROCEDENCIA: Alemania FABRICANTE: Fresenius Kabi AG</p>	EQUIPO	14648	\$ 117.00	\$1,713,816.00
3	<p>1.2.3. EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE VOLÚMENES MEDIDOS, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSIÓN DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ESTÉRIL, DESECHABLE, CONSTA DE:</p> <p>1.2.3.1. BAYONETA</p> <p>1.2.3.2. FILTRO DE AIRE CON TAPÓN,</p> <p>1.2.3.3. BURETA GRADUADA DE 150 ML,</p>	EQUIPO	10664	\$ 121.00	\$1,290,344.00

	<p>CON PORTAL DE INYECCIÓN 1.2.3.4. CÁMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON FILTRO DE 15 MICRAS, 1.2.3.5. TUBO TRANSPORTADOR 1.2.3.6. MECANISMO REGULADOR DE FLUJO DE RODILLO 1.2.3.7. CLAMP DE SEGURIDAD ANTI FLUJO LIBRE 1.2.3.8. CONECTORES LUERLOCK 1.2.3.9. PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR 1.2.3.10. LONGITUD APROXIMADA 270 CM 1.2.3.11. VOLUMEN DE PURGADO APROXIMADO DE 25 ML (SIN BURETA)</p> <p>MARCA: EQUIPO DE INFUSIÓN PARA BOMBA VOLUMÉTRICA FRESENIUS (Fresenius Kabi AG) MODELO: MS-95 PROCEDENCIA: Alemania FABRICANTE: Fresenius Kabi AG</p>				
4	<p>1.2.5. EQUIPO FOTOSENSIBLE PARA APLICACIÓN DE FLUIDOS SENSIBLES A LA LUZ, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSIÓN DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ESTÉRIL, DESECHABLE, CONSTA DE: 1.2.5.1. BAYONETA 1.2.5.2. FILTRO DE AIRE CON TAPÓN, 1.2.5.3. CÁMARA DE GOTEO FLEXIBLE, CON FILTRO DE 15 MICRAS 1.2.5.4. TUBO TRANSPORTADOR 1.2.5.5. MECANISMO REGULADOR DE FLUJO DE RODILLO 1.2.5.6. CLAMP DE SEGURIDAD ANTI FLUJO LIBRE 1.2.5.7. CONECTORES LUERLOCK 1.2.5.8. PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR 1.2.5.9. LONGITUD APROXIMADA 270 CM 1.2.5.10. VOLUMEN DE PURGADO APROXIMADO DE 26 ML.</p> <p>MARCA: EQUIPO DE INFUSIÓN PARA MEDICAMENTOS FOTOSENSIBLES PARA BOMBA (Fresenius Kabi AG) PROCEDENCIA: Alemania FABRICANTE: Fresenius Kabi AG</p>	EQUIPO	12144	\$ 127.00	\$1,542,288.00
IMPORTE TOTAL ADJUDICADO CON LETRA			SUBTOTAL	\$ 365.00	\$ 4,546,448.00
CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 68/100 M.N.			IVA*	\$ 58.40	\$ 727,431.68
			TOTAL	\$ 423.40	\$ 5,273,879.68

NOTAS GENERALES: -----

-

1.- POR MEDIO DEL OFICIO **OF/RM/965/07/2014**, DE FECHA 28 DE JULIO DE 2014 Y RECIBIDO EN LAS INSTALACIONES DE ESTA DIRECCIÓN CON FECHA **29 DE JULIO DE 2014**, LA CONTRATANTE EL O.P.D. SALUD DE TLAXCALA, HACE DEL CONOCIMIENTO A ESTA DIRECCIÓN QUE **CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL** PARA LA EMISIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE FALLO.-----

2.- MEDIANTE OFICIO **RM/822/06/2014**, DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2014, Y RECIBIDO EN LAS INSTALACIONES DE ESTA DIRECCIÓN CON FECHA **08 DE JULIO DE 2014**, LA CONTRATANTE EL O.P.D. SALUD DE TLAXCALA

INFORMA QUE DEBIDO A **RESTRICCIONES PRESUPUESTALES LAS CANTIDADES INICIALES SE MODIFICAN DE LAS PARTIDAS 2, 3 Y 4.** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 57, FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.-----

3.- EL LICITANTE ADJUDICADO SE COMPROMETE A ENTREGAR TANTO LOS BIENES OFERTADOS COMO LOS 400 PORTA SOLUCIONES Y LAS 150 BOMBAS DE INFUSIÓN DE JERINGA EN COMODATO, SOLICITADOS EN LA NOTA GENERAL 1 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES; **EN TIEMPO Y FORMA A MÁS TARDAR A LOS 15 DÍAS POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO,** DE ACUERDO A LA PREGUNTA NÚMERO 2 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 16 DE MAYO DE 2014. A SU VEZ, **LOS BIENES OFERTADOS POR EL LICITANTE DEBERÁN CONTAR CON GARANTÍA DE CALIDAD, VICIOS OCULTOS Y CADUCIDAD POR 16 MESES A PARTIR DE SU ENTREGA.**-----

4.- SE LE INFORMA A LOS LICITANTES ADJUDICADOS Y REPRESENTANTES DE LA CONTRATANTE, QUE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO SE LLEVARA A CABO DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE FALLO EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, PARA CONOCER LA HORA Y DÍA DE FIRMA, LOS LICITANTES DEBERÁN COMUNICARSE A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES EN LOS DÍAS HÁBILES DE 9:00 A 15:00 HORAS, AL TELÉFONO **246 46 5 09 00 EXT. 3706.** ASÍ MISMO, DEBERÁN PRESENTARSE DENTRO DE **LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES** DE LA EMISIÓN DE ESTE FALLO, EN LAS **OFICINAS DE LA CONTRATANTE** PARA LA FIRMA DEL PEDIDO CORRESPONDIENTE ---

5.- LOS LICITANTES ACEPTAN QUE SI POR CAUSAS IMPUTABLES A ESTOS NO PUDIERAN FORMALIZAR DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PUNTO ANTERIOR, PERDERÁ A FAVOR DE LA CONVOCANTE LA GARANTÍA QUE HUBIERE OTORGADO, PUDIENDO ESTA ADJUDICAR EL CONTRATO RESPECTIVO AL PROVEEDOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.-----

6.- EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SOBRE LA BASE DEL 10% DEL MONTO TOTAL, SIN INCLUIR EL I.V.A., LA CUAL SERA PÓLIZA DE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O HIPOTECA, AL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO EN CUANTO A LA ENTREGA DE LOS BIENES, SOSTENIMIENTO DE PRECIO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS QUE SE REQUIEREN. DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER Estrictamente **A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA,** AL SER ESTA LA ÚNICA DEPENDENCIA AUTORIZADA POR LEY PARA FUNGIR COMO BENEFICIARIA PARA ESTE TIPO DE GARANTÍA MISMA, QUE SE REMITIRÁ A LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA Y CAJA PARA SU GUARDA Y CUSTODIA.-----

7.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DE LA CONTRATANTE, QUE UNA VEZ QUE LAS FACTURAS DEL PROVEEDOR SON SELLADAS POR LA MISMA, ACUSANDO EL RECIBO DE LOS BIENES, SE ENTIENDE QUE LOS MISMOS SE ACEPTAN DE CONFORMIDAD, POR LO QUE PARA EL TRÁMITE DE PAGO RESPECTIVO NO SERÁN FIRMADAS Y SELLADAS DE VISTO BUENO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES QUEDANDO LO SUBSECUENTE EN LA Estricta RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE-----

8.- EL PROVEEDOR QUE NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LOS PLAZOS PACTADOS EN EL CONTRATO, SE LE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DE 0.7% POR DÍA DE RETRASO, HASTA CINCO DÍAS, A PARTIR DE ESA FECHA LA CONTRATANTE, DETERMINARÁ SI OTORGA UN PLAZO MAYOR, APLICANDO POR CADA DÍA DE RETRASO UNA PENA CONVENCIONAL HASTA LLEGAR MÁXIMO AL 10% DEL MONTO ADJUDICADO ANTES DE I.V.A. O BIEN, SE RESCINDE EL CONTRATO. LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁ DE LA Estricta RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE.-----

-----**LECTURA Y CIERRE DEL ACTA:**-----

LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE ACTA Y NO HABIENDO MAS HECHOS QUE HACER CONSTAR SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS **17:55** HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL Y ENVIÁNDOSE COPIA ELECTRÓNICA A LOS LICITANTES.-----

REPRESENTANTES

DIR. JORGE CAPIZ JASSO	
LIC. ALEJANDRA FLORES MONTALVO	
LIC. MA. ELENA PICAZO SÁNCHEZ	

-----FIN DE TEXTO-----